ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2.008.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

- D. José Ramón Jurado Moreno
- D. Antonio García Serrano
- D. Ana Isabel Medrán González

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas y treinta minutos del día quince de febrero de dos mil ocho, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ASUNTOS VARIOS (APROBACIÓN DE PROYECTOS, SOLICITUDES, ACUERDOS, ETC)

-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN CULTURAL CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 4.5.E (Resolución de 3 de enero de 2.008 de la Consejería de Cultura).-

Visto por la Junta de Gobierno Local la Resolución de 3 de enero de 2.008 de la Consejería de Cultura en materia de Cooperación Cultural para el ejercicio 2.008, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acogerse a la citada convocatoria y solicitar ayuda para el proyecto de PUBLICACIÓN DEL LIBRO "BIBLIOTECAS HISTORICAS DE LOS PEDROCHES-ESTUDIO DE DOS CASOS ANTOLÓGICOS".-

-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE 2 DE ENERO DE 2.008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL (ORDEN DE 28/MARZO/2007 CONSEJERÍA DE CULTURA).-

Visto por la Junta de Gobierno Local la Resolución de 2 de enero de 2.008de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones para actividades de Fomento y Cooperación Cultural para el ejercicio 2.008, la Junta de Gobierno Local acuerda acogerse a la citada orden conforme a su resolución indicada para el proyecto de VI Muestra de Cine Rural de Dos Torres.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha.-